



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria** del día 01 de diciembre de 2021, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 172/III/2021 emitido en su **Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** del día 25 de agosto de 2021, mediante el cual se determina la reanudación de los trabajos para la elaboración de la política de implementación, diseño de indicadores e implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Política Estatal Anticorrupción (PEA) aprobada el 02 de julio de 2020 y publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” el 20 de julio del mismo año, se estructuró en cinco ejes estratégicos: 1) Combatir la impunidad, 2) Controlar la arbitrariedad, 3) Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, 4) Involucrar a la sociedad y; 5) Ética pública e integridad, señalando además 60 prioridades e identificando al Comité de Participación Ciudadana, junto a otras instituciones integrantes del Comité Coordinador, como líder de implementación en 45 de ellas, 15 de corto plazo, 22 de mediano plazo y 08 de largo plazo.

Segunda. La Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el pasado 13 de agosto de 2021, por parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con lo que existen las referencias necesarias para proceder al proceso de diseño de la ruta a seguir para la implementación.

Tercera. Respecto al Comité de Participación Ciudadana, no pasa desapercibido mencionar que en el transcurso del año 2020, en coordinación con la Secretaría



Técnica del Sistema Estatal, se iniciaron algunos trabajos preliminares en la materia que servirán de base para el proceso a desarrollar a continuación.

Cuarta. Asimismo, en la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana celebrada en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se desahogó en su sexto punto del Orden del Día la aprobación del acuerdo para la distribución de las cuarenta y cinco prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), cuya propuesta versó en la asignación de dichas responsabilidades a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con la finalidad de que mensualmente se rindiera un informe del seguimiento de la prioridad asignada y se precisaran los avances de su implementación.

Quinta. Como resultado de la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, se emitió por unanimidad de votos el Acuerdo 172/III/2021 mediante el cual se aprobó designar como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la PEA a los integrantes que se señalan en términos del anexo del acuerdo emitido.

Sexta. En fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” la designación de la ciudadana Zulema Martínez Sánchez como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Séptima. Por lo anterior, se propone la modificación del Acuerdo 172/III/2021 del día 25 de agosto de 2021, para designar como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación a los integrantes que se señalan en el anexo del presente.



Es en razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de lo dispuesto en la sección VII.3 de la Política Estatal Anticorrupción ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se determina modificar el Acuerdo 172/III/2021 del día 25 de agosto de 2021, en el que previamente se había aprobado la reanudación de los trabajos para la elaboración de la política de implementación, diseño de indicadores e implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 09

Primero. Se aprueba designar como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación, a los integrantes que se señalan en términos del anexo del presente acuerdo.

Segundo. Los integrantes responsables deberán de rendir un informe mensual de los avances en el trabajo de las prioridades asignadas, el que deberá de remitirse al presidente para los efectos de la debida programación en las sesiones del CPC.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

Segundo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadano en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente el día uno del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.



**Mtro. José Guadalupe Luna
Hernández
Presidente
(Rúbrica)**

**C.P.C. Luis Manuel de la Mora
Ramírez
Integrante
(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo
Torres
Integrante
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Margarita Hernández
Flores
Integrante
(Rúbrica)**

**Dra. Zulema Martínez
Sánchez
Integrante
(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 09 del día uno de diciembre de dos mil veintiuno**, mediante el cual se aprueba la modificación del Acuerdo 172/III/2021 emitido en su **Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** del día 25 de agosto de 2021, mediante el cual se determina la reanudación de los trabajos para la elaboración de la política de implementación, diseño de indicadores e implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación.